



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 11 de septiembre de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 923/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y los TAES A-01-00023980-8/2024 y A-01-00024591-3/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los trámites administrativos citados en el visto, se solicita el pase interino de Karina Noemí Viani al Departamento de Registro Administrativo y Despacho de Presidencia, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo su categoría de revista y de Macarena Rojas al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 26 con el cargo de Escribiente

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 2163/2024, que Karina Noemi Viani revista el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 26, conforme Resoluciones Presidencia N° 210/2022 y 408/2023. Se solicita su pase interino, a partir del 1° de septiembre de 2024, al Departamento de Registro Administrativo y Despacho de Presidencia, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo su categoría de revista.

Que Macarena Rojas revista el cargo de Escribiente en la Oficina de Apoyo Administrativo dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del CM, conforme Resoluciones Presidencia N° 836/2021 y 1436/2023. Se solicita su pase interino con el cargo de Escribiente al Juzgado en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 26, con carácter interino, a partir y mientras se extienda el pase interino de Karina Noemí Viani.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase interino de Karina Noemí Viani (Legajo N° 7946) al Departamento de Registro Administrativo y Despacho de Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de septiembre de 2024, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo su categoría de revista.

Art. 2°: Otorgar el pase interino de Macarena Rojas (Legajo N° 6311) al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 26, con el cargo de Escribiente, a partir y mientras se extienda el pase interino de Karina Noemí Viani.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 26, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 923/2024**